



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES**

RESOLUCION No. _____

Por medio de la cual se ajusta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes del Instituto Agropecuario Veracruz, del Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO AGROPECUARIO VERACRUZ, con fundamento en la Constitución Política Nacional, la ley general de educación No. 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios 1860 de 1994 y especialmente el decreto 1290 de 2009, el consejo académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes, el cual regirá a partir del año 2014.

CAPITULO I

CONCEPTO DE EVALUACIÓN:

En el ámbito institucional, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Artículo 1, numeral 3, Decreto 1290 de 2009).

En el Instituto Agropecuario Veracruz, la evaluación se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar. (*Concepción, tomada de la Revista Magisterio N° 10 adoptada por la institución.*)

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar los avances y dificultades, el estilo de aprendizaje de los estudiantes, así como la pertinencia y significatividad de sus aprendizajes.
- Mejorar continuamente los procesos curriculares para educar integralmente y emprender planes de mejoramiento para la superación de las dificultades.
- Apoyar pedagógicamente las necesidades educativas especiales, así como los talentos y las excepcionalidades.
- Decidir, para el caso de la educación básica y media, la promoción estudiantil o la necesidad de reiniciar el programa educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- Explorar el impacto de nuestra Propuesta Educativa y emprender planes de mejoramiento continuo.
- Realizar diagnóstico socio-cultural de la realidad de cada estudiante para estructurar el proceso sistemático de acompañamiento institucional y/o remisión a las entidades pertinentes con el objeto de garantizar su desarrollo y formación integrales.

CAPITULO II

ARTICULO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Criterios Constitucionales:

Están representados en los mandatos constitucionales sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por tal razón el Instituto Agropecuario Veracruz reconoce y desarrolla estrategias que garanticen los siguientes derechos:

- a. "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el derecho al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura". (Art. 67 Constitución Política de Colombia).
- b. Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho ingresar y permanecer en el sistema educativo; para el cumplimiento de este derecho, el Instituto Agropecuario Veracruz, garantiza, a los estudiantes que accedan a un cupo con el cumplimiento de requisitos previstos por la Institución de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la secretaria de educación del departamento.
- c. Derecho a ser promovido permanentemente, para lo cual el Instituto Agropecuario Veracruz ofrecerá de manera continua apoyo y estrategias para aquellos estudiantes que lo ameriten, siempre y cuando la familia y el mismo estudiante se comprometan con el proceso.

Criterios Generales:

- a) Nivel de desarrollo de procesos de pensamiento según el grado escolar que cursan y su edad.
- b) Grado de apropiación y dominio de los contenidos conceptuales y procedimentales de la asignatura.
- c) Forma como aplican los conocimientos ante problemas e interrogantes.
- d) Nivel de cumplimiento con los requerimientos y exigencias de la actividad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES**

Criterios específicos

Académicos: Incluyen los criterios para desempeños cognitivos y procesuales:

- a) Pruebas, orales y escritas donde se demuestre el alcance de las competencias por parte de los estudiantes.
- b) Talleres, tareas y ejercicios a desarrollar por el estudiante dentro de la jornada escolar con su respectiva sustentación.
- c) Cuadernos, trabajos y actividades bien presentados de acuerdo a las normas establecidas: Ordenados, con buena letra y ortografía.

Actitudinales

- a) Vivencia de los Valores institucionales en cada una de sus actuaciones: Fe, amor, honestidad, servicio, sentido de pertenencia y pertinencia, comunicación, creatividad, libertad
- b) Responsabilidad, puntualidad y compromiso en su proceso formativo
- c) Atención e interés
- d) Participación activa
- e) Orden y aseo
- f) Relaciones asertivas consigo mismo, con los demás y con su entorno.
- g) Autoevaluación.

Criterios pedagógicos:

La evaluación escolar será coherente con los fines y objetivos del sistema educativo planteado en la ley general de educación y adoptado por el P.E.I. para tal fin, toda la comunidad educativa tendrá en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:

- Se considera al estudiante como protagonista y participe del acto educativo, y se deben reconocer las influencias familiares escolares y sociales que intervienen en su proceso de formación, para garantizar una atención educativa contextualizada.
- Se tendrán en cuenta las necesidades educativas de aquellos estudiantes que presenten discapacidad, barreras para el aprendizaje y la participación y/o cualquier situación de vulnerabilidad, con el fin de revisar y ajustar las competencias que deben alcanzar de acuerdo a las características particulares del estudiante, para esto se realizaran ajustes razonables y el plan individual de estos ajustes (PIAR) de acuerdo al decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

El currículo es flexible en cuanto a que responde a necesidades intereses y problemas del contexto.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

1. Proporcionar a los estudiantes con discapacidad, barreros para el aprendizaje y la participación y/o cualquier otra situación de vulnerabilidad; procesos de evaluación acorde con su proceso de aprendizaje valorarlos individualmente, concentrándose en sus fortalezas.
2. Reconocer que existen aprendizajes particulares, valorar la expresión oral, participación, trabajo grupal, responsabilidad y otros
3. Proceso de auto-evaluación de los estudiantes: Como proceso continuo que se debe adelantar a medida que se desarrollan las actividades.
4. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes

Para los casos de estudiantes que indiquen posibles dificultades cognitivas o de otro índole médico, la docente de apoyo remitirá al médico general y este a su vez remite al especialista que se considere. Una vez se tenga un diagnostico que indique que el estudiante presenta discapacidad, se optará por implementar el PIAR correspondiente, las cuales se realizan con el docente o asesor de grupo, y se involucran a los demás docentes que intervienen en el proceso educativo del estudiante.

Los ajustes razonables son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el DUA diseño universal de los aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.

Plan individual de ajustes razonables (PIAR) es la herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

Es necesario aclarar que la definición de estudiante con discapacidad está definida en el artículo 1º del decreto 1421 de 2017.

Para algunos de estos procesos también se tendrá en cuenta la población en condición de vulnerabilidad en caso que la Institución tenga este tipo de población:

- Población étnica: Afrocolombianos, indígenas,
- Población afectada por la violencia: niños y jóvenes trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley, niños y adolescentes en protección.
- Menores en riesgo social



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- Población rural dispersa
 - El desempeño integral de las Capacidades de los Estudiantes se realizará teniendo en cuenta las dimensiones fundamentales del ser humano:
 - **Actitudinal (Saber Ser):** Hace referencia al desarrollo afectivo, valorativo y axiológico; también vincula las aptitudes para fortalecer sus relaciones sociales y la forma como participan en el proceso de convivencia y aprendizaje escolar.
 - **Conceptual (Saber Conocer):** Aborda lo referente a la comprensión, uso y aplicación creativa de las nociones, conceptos, teorías y modelos del saber.
 - **Procedimental (Saber Hacer):** Corresponde a las aptitudes intelectuales y las destrezas psicomotoras para movilizar sus saberes y desempeñarse de forma idónea en un contexto dado.
 - Acuerdos pedagógicos: Dentro de las dos primeras semanas del año escolar cada docente, socializará y concertará con los estudiantes los acuerdos pedagógicos que especifican los contenidos, competencias y criterios de evaluación para el año escolar, por periodos. Los acuerdos pedagógicos serán una construcción entre docentes y estudiantes.
 - Los docentes reportaran permanentemente en la plataforma la notas obtenidas por los estudiantes en las diferentes asignaturas (una cada quince días). Excepto los docentes de transición que harán el reporte finalizando el periodo escolar.
 - Dentro del proceso de aula se debe abordar la evaluación en tres momentos: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

DINÁMICA DE LA EVALUACIÓN

Dentro del proceso de aula se debe abordar la evaluación en tres momentos:

LA AUTOEVALUACIÓN Es un proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis, acción y retroalimentación, que favorece la autonomía personal y la responsabilidad de sus propias actuaciones escolares permitiéndole identificar y actuar sobre sus propios desempeños, ayudando así a su formación integral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- a) El estudiante debe conocer los desempeños sobre los que se le va a evaluar, desde el inicio del año.
- b) El proceso de autoevaluación debe llevar a que el estudiante reflexione sobre su quehacer, su trabajo, cumplimiento de deberes, participación activa y creativa, colaboración con el otro, vivencia de valores y el compromiso de mejorar estos aspectos.
- c) El docente debe brindar herramientas al estudiante, en donde propicie espacios permanentes durante el período para que reflexione e interiorice el grado de desempeño a alcanzar y/o alcanzado.
- d) El estudiante debe proponer acciones de mejoramiento antes de que finalice el período. Así se tendrá una justificación del nivel de desempeño, para finalmente darse la apreciación valorativa.
- e) El padre de familia y/o acudiente debe acompañar permanentemente el proceso de formación en la apreciación objetiva de sus propios desempeños.

COEVALUACIÓN Cuando existe la posibilidad de generar y desarrollar una evaluación en la que se permita a los estudiantes en conjunto, participar en el establecimiento y valoración de los aprendizajes logrados, ya sea por algunos de sus miembros o del grupo en su conjunto. La Coevaluación es el proceso de valoración conjunta que realizan los estudiantes sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso.

La Coevaluación permite al estudiante y al docente:

- Identificar los logros personales y grupales.
- Fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje.
- Opinar sobre su actuación dentro del grupo.
- Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.
- Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo.
- Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.

HETEROEVALUACIÓN: Es la evaluación que el docente realiza tanto a las producciones como a los procesos de aprendizaje al grupo de alumnos pero de manera individual, este tipo de evaluación contribuye al mejoramiento de los aprendizajes, a la identificación de las respuestas que se obtienen con relación a los aprendizajes y permite la creación de oportunidades para mejorar el desempeño tanto de alumnos como de su práctica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES**

**ARTICULO 2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA
CON LA ESCALA NACIONAL**

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

DESEMPEÑO	EQUIVALENCIA	CONCEPTO
SUPERIOR	4.5 a 5.0	APROBADO
ALTO	4.0 a 4.4	APROBADO
BASICO	3.0 a 3.9	APROBADO
BAJO	1.0 a 2.9	NO A PROBADO

La nota cero (0) no está contemplada en la escala de valoración institucional ya que se reconocen los saberes previos de los estudiantes.

Un estudiante con Desempeño Superior:

- Maneja, argumenta y propone los conceptos aprendidos en clase y los relaciona con experiencias vividas adoptando una posición crítica.
- Se interesa por la consulta, la investigación y profundización de los temas relacionados con las asignaturas.
- Respeta y participa activamente en el desarrollo de las actividades en la Institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece el grupo.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información, lleva registros y enriquece las temáticas vistas en clase.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Un estudiante con Desempeño Alto:

- Maneja, argumenta y propone los conceptos aprendidos en clase.
- Participa en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera dificultades de comportamiento.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Un estudiante con Desempeño Básico:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía de la Institución, cumpliendo los requerimientos básicos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.
- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Un estudiante con Desempeño Bajo:

- Maneja algunos conceptos.
- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Necesita ayuda constante para asimilar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a los compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica de grupo.
- Presenta dificultades para alcanzar el mínimo de competencias y requiere plan de mejoramiento.
- Presenta faltas de asistencia con frecuencia y desinterés por ponerse al día sobre lo visto en su ausencia.
- **El Desempeño bajo** se entiende como la no superación de los mismos (Artículo 5, Decreto 1290).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO “VERACRUZ”

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES**

ARTICULO 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- El consejo académico define las competencias y desempeños de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de la asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar (acuerdos pedagógicos).
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, aptitudes, actitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- El consejo académico avala la planeación, organización y estructuración de los planes de estudio, ceñidos a las competencias y lineamientos curriculares propuestos por el MEN.
- Los profesores establecerán alianzas o acuerdos para la valoración conjunta de los estudiantes, de tal manera que se pueda aplicar la transversalización
- Los profesores apoyaran con planes de mejoramiento a los estudiantes que tienen dificultades en cualquiera de las asignaturas en forma permanente durante todo el año

EVALUACIÓN EN EL MODELO DEL PREESCOLAR ESCOLARIZADO Y NO ESCOLARIZADO.

Teniendo en cuenta el nuevo modelo acogido por la institución “preescolar escolarizado y no escolarizado” en la metodología CIDEP, se valoraran tres ámbitos de aprendizaje que recogen en ellos las antes llamadas dimensiones: ámbito comunicativo en el mundo (dimensión comunicativa) ámbito de sí mismo (dimensión corporal, dimensión estética, dimensión socio-afectiva) ámbito técnico científico (dimensión cognitiva).

La evaluación en el preescolar tiene un enfoque cualitativo con solo algunos elementos de lo cuantitativo, es un proceso integral, debido a que informa sobre las actitudes, los intereses, los hábitos, los conocimientos y las habilidades de los niños. Está presente en todos los momentos del proceso didáctico y se evidencia a través de cuadernos, carpetas, texto de trabajo, fichas y comportamientos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES**

naturales, concluyendo es la observación directa y constante del desempeño del niño.

La evaluación se desarrolla en tres etapas:

- evaluación inicial o diagnóstica: se realiza al comienzo del proceso que el proyecto educativo (trabajo con padres de familia, comunidad, equipo docente)
- evaluación procesual o formativa: se realiza de manera continua durante el aprendizaje, es referencial, no definitiva y revela los avances, dificultades y errores si hay en el proceso de aprendizaje.
- Evaluación final: es la que se realiza al terminar el proceso (un proyecto, un centro de interés) busca confirmar los resultados y reflexionar en torno a lo alcanzado en relación con el plazo establecido, esta es la nota que se ve reflejada al final de cada periodo y que se registra en la plataforma de notas con la valoración Superior (S), alto (A), básico (B).

Al ser la evaluación del preescolar en su mayor parte cualitativa es de carácter subjetiva y se plasma en forma descriptiva, maneja datos particulares por lo tanto se hace difícil, dispendioso y complicado el manejarlo a través de formatos de notas diarias cuantitativas y a su vez en forma sistemática por lo tanto en la plataforma de notas solo se registrarán las definitivas de cada periodo.

ARTICULO 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Durante cada periodo académico los y las docentes identificarán las limitaciones y destrezas de sus estudiantes y fortalecerán sus competencias con la orientación de los profesionales de apoyo.

Al finalizar cada periodo académico, se reunirán las Comisiones de evaluación y promoción, para analizar los desempeños de los y las estudiantes, buscando alternativas de solución y acompañamiento en aquellos casos de desempeños bajos y de profundización para los de desempeños excepcionales.

En forma permanente los docentes realizarán actividades de mejoramiento para estudiantes con desempeños bajos teniendo en cuenta las sugerencias del Comité de Evaluación y Promoción, realizando el siguiente procedimiento:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- La valoración de los profesionales de apoyo y/o docente orientadora sobre las dificultades.
- Análisis y recomendaciones generadas por el comité de Evaluación, Promoción teniendo como punto de partida los informes detallados sobre la situación familiar, comportamental, clínica y cognitiva de cada estudiante emanados por los respectivos docentes de área o grado según corresponda.
- Diálogo con el padre de familia para informarlo sobre la situación
- Apoyo con diferentes estrategias que puedan ser evidenciadas (trabajo individualizado, monitores, aula virtual y otros)
- Entrega de planes de mejoramiento con el respectivo cronograma
- Sustentación y valoración de planes de mejoramiento.
- Acompañamiento al PIAR con los estudiantes que presentan diagnóstico de discapacidad.

Refuerzo y Superación

El refuerzo y la superación tienen como propósito detectar las debilidades en el aprendizaje, para emprender acciones de mejoramiento oportunas y pertinentes.

El refuerzo y la superación se dinamizan de la siguiente manera:

a. En el aula:

- El docente debe detectar las dificultades y emprender acciones de mejoramiento oportunas, atendiendo las actividades evaluadas o la observación del proceso de aprendizaje.
- El estudiante tiene derecho y debe solicitar apoyo y refuerzo cuando lo estime conveniente.

El incumplimiento de las actividades programadas, por parte del estudiante debe notificarse a sus acudientes y registrarse en el observador del estudiante.

b. Al finalizar cada periodo académico:

- Formular un plan de mejoramiento para la superación con base en las dificultades que presentó en cada desempeño (anexo 1). El plan no es general, sino que está sujeto de forma particular al estilo educativo de cada estudiante. Debe incluir actividades de acompañamiento, talleres complementarios e incluso una nueva evaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- Las actividades del plan deben dirigirse a alcanzar o fortalecer el nivel básico de la formación; sin que esto excluya la orientación hacia niveles de competencias cada vez más complejos y superiores.

Pautas de evaluación

Una pauta de evaluación es la articulación entre los instrumentos y los criterios de referencia (desempeño). Son una **muestra representativa y significativa** que evidencia el proceso y los resultados del aprendizaje; sirven como referencia para evaluar, valorar, concertar y decidir el juicio general de los avances y resultados del aprendizaje, así como la efectividad de la enseñanza.

Las pautas deben contar con las siguientes características:

- Evaluar integral o interdependientemente los desempeños, demostrando la capacidad para saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir.
- Privilegiar instrumentos que vayan más allá de la repetición de información (carpetas de evidencias, foros, informes, estudios de caso, test con base en competencias, entre otros)
- Promover la autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación;
- Contar con cualidades fundamentales como: ética, profesionalismo, pertinencia, validez, confiabilidad y oportunidad.
- Socializar con los padres de familia el avance en los procesos de sus hijos a través del uso de la plataforma.

ARTICULO 5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 1, DINAMICA DE LA EVALUACION

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área/Asignatura determinada.
- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

PARAGRAFO: En todo caso al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

ARTICULO 6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Estudiantes con desempeño BAJO en cualquier periodo académico.

Desde la Comisión de Evaluación y Promoción, se adopta el siguiente procedimiento:

- ~~Previo aprobación de coordinación, se entregaran planes de mejoramiento con el respectivo cronograma a los estudiantes,~~
- En forma permanente se informara a los padres de familia la situación académica pendiente y las acciones que debe realizar para solucionarla.
- Para este fin el docente podrá designar estudiantes monitores voluntarios que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de las competencias en las cuales haya tenido dificultades y contará además con la colaboración de los padres de familia, la docente de apoyo, para cumplir con los planes de mejoramiento.
- Como estrategia interna de la institución, un equipo de docentes colabora con el seguimiento y acompañamiento pedagógico a los estudiantes con desempeño BAJO, los cuales estarán apoyados con los estudiantes de grados décimo y once que deban prestar su Servicio Social Obligatorio.

Estudiantes con una o dos áreas con desempeño bajo al finalizar el año lectivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES**

a. Admisión

Cuando se lo estime conveniente, para el caso de los estudiantes matriculados por primera vez en la Institución, se debe realizar una evaluación diagnóstica. Ahora bien, cuando el estado de competencia sea inferior al nivel institucional, se establecen actividades de apoyo y superación, previa información y aceptación de dichos compromisos por parte del padre de familia.

b. Transferencia

La transferencia es el proceso de vinculación y matrícula de un estudiante proveniente de otra institución educativa, durante el transcurso del año escolar. Se admiten transferencias siempre y cuando él o la estudiante este cursando el grado de formación en cuestión, cuente con evidencia de promoción del grado inmediatamente anterior y exista disponibilidad de cupo.

PARÁGRAFO: **la los desplazados por la violencia, la población room., e hijos de personas desmovilizadas únicamente se les solicitará la Certificación de que pertenecen a alguna de estas comunidades.**

c. Estudiantes con talentos y/o capacidades excepcionales.

Los estudiantes con características excepcionales una vez identificados se pueden analizar para una promoción anticipada, siempre y cuando se cuente con la debida valoración por profesionales y la debida aprobación por el comité de evaluación y promoción en el caso de las Sedes Rurales cuya Metodología es Flexible y si son urbanas, se solicitará su promoción anticipada ante el Consejo Académico.

Dichas instancias evaluarán los casos previa solicitud escrita de los acudientes, adjuntando los informes de desempeño del año en curso y las remitirán de ser autorizadas al Consejo Directivo para su aprobación.

ESTAMOS MUY PREOCUPADOS POR LOS ESPECIALES PERO CUAL ES EL TRABAJO QUE SE ESTA PLANTEANDO CON LOS EXCEPCIONALES(LOS EXCELENTES SE ESTAN QUEDANDO SIN UNA RUTA DE TRABAJO DIFERENTE, NO HAY CONFORMADO UN EQUIPO DE TRABAJO PARA ELLO Y DEBE HACERSE SEGÚN LO DICE LAS NORMAS. Y LA ÚLTIMA CAPACITACION REALIZADA FINALIZANDO EL AÑO POR EL EXSUPERVISOR ORLANDO MUNERA.

d. Discapacidad

Se considera la discapacidad como las limitaciones en los aspectos físicos, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras pueden impedir el aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES**

En esas condiciones:

- El padre de familia debe aportar y actualizar en el proceso de matrícula la información requerida sobre su discapacidad.
- Analizar, con apoyo de la familia y el profesional respectivo, las condiciones de adecuación del currículo o disposiciones logísticas para la inclusión escolar del estudiante.
- Establecer parámetros de evaluación y promoción, si aplica, o los objetivos de inserción y adaptación del estudiante, según las características y necesidades de su condición y/o patología.
- Solicitar apoyo a las entidades competentes, docente de apoyo y/o docente orientadora para la inclusión de esta población escolar.

e. Excepcionalidades en el Aprendizaje

Se considera nivel de excepcionalidad a estudiante con características cognitivas, creativas y personales superiores a las condiciones predominantes de un grupo de estudiantes de nivel de formación. Se clasifican en: **Genio:** persona tan capaz en su campo que crea sus propias normas en la producción; **Precocidad:** adquisición de habilidades propias de edades superiores a edades tempranas que "*pueden ser síntoma de alta capacidad pero no necesariamente*"; **Prodigio:** niños/as que logran ejecuciones sobresalientes a edades tempranas. Se exceptúan los pseudogenios, donde existe entrenamiento excesivo en un aspecto conceptual, motivado por intereses de los adultos cercanos al estudiante. En estos casos:

- Establecer la necesidad educativa especial.
- Solicitar a la familia que se realice la evaluación de las sospechas con un profesional competente.
- Cuando ratifiquen, solicitar la promoción a un grado que se ajuste a las condiciones cognitivas e intereses del estudiante. De no ser pertinente por el nivel de madurez afectiva, promover actividades complementarias que fortalezcan los talentos del estudiante.
- Evaluar y promover según las competencias mínimas establecidas para estos estudiantes

NOTA: La Institución deberá dar a conocer a todos los docentes el listado de los estudiantes con NEE.

f. No Promovidos y Superación

~~Todos los estudiantes no promovidos con una o dos asignaturas deben matricularse en el mismo grado para la siguiente vigencia escolar. Sin embargo,~~



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

~~durante los primeros quince días del siguiente año escolar, si el estudiante solicita evaluación y logra las competencias de las asignaturas en mención con una nota mínima de 3.5, los padres de familia/acudientes, podrán presentar por escrito la solicitud para su promoción al grado siguiente. El privilegio de la Promoción se pierde cuando se reprueba el grado con tres o más asignaturas.~~

~~El consejo académico revisará los informes del año anterior, el cumplimiento de los planes de mejoramiento, analizará las opiniones de los educadores y realizará nuevas evaluaciones si lo estima conveniente; cuando la respuesta sea favorable, se solicita al consejo directivo que se acoja para análisis de promoción, emita el acuerdo de promoción y realicen los ajustes en la matrícula del estudiante.~~

g. Pruebas Censales

Todos los estudiantes de la institución participaran en las pruebas censales del Instituto Colombiano para el Fomento a la Educación Superior, según sus versiones y criterios, (ICFES) y en pruebas Internacionales en el caso de ser seleccionados.

Para el Examen para el Ingreso a la Educación Superior (Saber 11º), la familia asume los costos de la prueba. También, es responsabilidad de la familia propiciar la participación de los estudiantes en los programas de preparación y fortalecimiento de competencias para el examen.

Los resultados deben ser tomados por la Institución como datos para establecer estrategias de mejoramiento. Incluso cuando presenten dificultades en las Capacidades y Campos pueden abordarlos como referentes para determinar el nivel de competencia del educando en las áreas evaluadas. También, cuando obtengan resultados destacados, recibirán estímulos pertinentes que incentiven la orientación al logro de la comunidad escolar.

ARTICULO 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

Cada docente, deberá en las dos primeras semanas de estudio del año lectivo, con base en las directrices del Consejo Académico, concertar en cada grado un acuerdo pedagógico que contenga lo siguiente:

- a. Desempeños que el estudiante deberá desarrollar durante el año, haciendo su respectivo desglose por cada período.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- b. Criterios de evaluación establecidos en el plan de estudios por el Consejo Académico.
- c. Estrategias evaluativas que se van a emplear en cada período, lo mismo que los correctivos cuando no se cumpla con las asignaciones o criterios
- d. Los Coordinadores de la Institución harán el seguimiento al cumplimiento o no de los acuerdos pedagógicos concertados.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en los acuerdos pedagógicos, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, personero estudiantil, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa.

ARTICULO 8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes de valoración del alcance de las competencias, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración.

Estos informes serán escritos descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, en dos columnas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que incluye el desempeño académico, personal y social del estudiante durante el año escolar.

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales el quinto informe no necesariamente debe ir promediado, debe contener un informe de los apoyos y conceptos de los profesionales sobre los avances y recomendaciones.

ARTICULO 9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, tendrán la siguiente estructura:

Información de la Institución, apellidos y nombres del o la estudiante, grado y grupo, período, acumulado, año lectivo, fecha, página, promedio del estudiante, porcentaje de efectividad el estudiante, puesto estudiante en el grupo, promedio del grupo, porcentaje de efectividad del grupo, puesto grupo en el colegio, una



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

tabla de 14 columnas (con las áreas/asignaturas, la intensidad horaria semanal, cuatro periodos donde se ubica la valoración numérica y la equivalencia en la escala nacional, la definitiva que de igual manera se ubica la valoración numérica y la equivalencia en la escala nacional, las ausencias y la nota acumulativa, indicadores de desempeños por área a alcanzar durante el periodo académico y su valoración en la escala nacional, observaciones del comportamiento social, equivalencias de la escalas de valoración y firma del director del grupo.

ARTICULO 10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que tengan algún tipo de queja o reclamación sobre evaluación y/o promoción, presentarán solicitudes (escritas) respetuosas, teniendo en cuenta el conducto regular siguiente:

- El docente del área
- El director de grupo
- El coordinador
- La Comisión de evaluación y promoción
- Consejo académico
- El Rector del Establecimiento
- El Consejo Directivo

Las quejas o reclamos que se presenten deberán ser respondidas en un término de cinco días hábiles.

Las quejas que por su complejidad no puedan ser respondidas por el docente, director de grupo, coordinador deberán ser atendidas por una instancia superior en un espacio de 15 días hábiles

ARTICULO 11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Lectura e interpretación del Decreto 1290 del 2009 por parte del Consejo Académico.

Conformación de mesas de trabajo con los docentes y representantes del gobierno escolar

Para el estudio del Decreto 1290 del 2009.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- Análisis con la comunidad educativa en reuniones presenciales, mesas de trabajo y por medio de correo electrónico.
- Conformación de la comisión para redacción de la propuesta con los aportes de mesas de trabajo.
- Reunión de directivos para unificar criterios a nivel municipal
- Socialización y aprobación de la propuesta por parte del Consejo Directivo
- Divulgación del sistema de evaluación institucional a la comunidad educativa.
- Implementación de los ajustes al sistema institucional de evaluación que tendrá vigencia a partir del 20 de enero del año 2014.

ARTICULO 12: PROMOCION ESCOLAR

El Instituto Agropecuario Veracruz Promoverá a los Estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado todas las asignaturas (desempeño básico, alto y superior).
- b. Haber aprobado el plan de mejoramiento propuesto para las asignaturas en las cuales tenía un desempeño bajo (una o dos según el caso).

Los casos de los estudiantes que no aprobaron el plan de mejoramiento serán remitidos a las comisiones de evaluación y promoción quienes analizarán:

1. La Historia académica.
2. Procesos de socialización del año anterior,
3. La evaluación del desarrollo personal y social
4. Reporte de las asignaturas no aprobadas para conocer el grado de desempeño en ellas.

Después de este análisis el consejo académico será autónomo para definir si lo promueve o no.

- a. El consejo académico analizará los casos de los estudiantes que hayan dejado de asistir al plantel hasta el 25 % del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio. La asistencia al 75% del año escolar no es condición suficiente para la aprobación del año académico (artículo 6 decreto 1290 de 2009). La excusa justificada sin el alcance de las competencias mínimas no constituye criterio para la aprobación del grado escolar.
- b. Para el área técnica en lo que se refiere a los módulos, prácticas empresariales y pasantías la inasistencia en un 15% con ausencias justificadas o el 10% sin justificación es motivo de no promoción según los convenios con las instituciones de educación superior articuladas.
- c. No será promovido el o la estudiante que deje de presentar y sustentar sin justa causa el plan de mejoramiento de las áreas en las cuales tenía



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES**

desempeño bajo (una o dos según sea el caso) en la fecha prevista por la Institución.

➤ **PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO (artículo 7 decreto 1290 de 2009)**

Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo académico previa solicitud de los padres de familia, recomendará ante el Consejo directivo, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en las competencias de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental, evidenciado en el año anterior y el primer periodo académico del año académico en curso (excepto el grado 11º que se debe cursar completo). La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar.

Al estudiante que sea promovido se le hará un plan de nivelación avalado por el consejo académico de acuerdo a un diagnóstico previo que realizara cada docente para que pueda recibir el acompañamiento suficiente que le permita nivelarse con las competencias, metas o estándares para el grado al que fue promovido(a).

➤ **PROMOCIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA**

Para ser promovido en el nivel de media técnica, el estudiante debe cumplir con los siguientes criterios:

- Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios
- Haber presentado la prueba SABER 11
- Haber cumplido el requisito de ley del servicio social estudiantil obligatorio
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución
- Haber obtenido un resultado igual o superior a **3.5** 3.0 (Desempeño Básico) en la teoría y práctica de la especialidad técnica
- Haber aprobado el nivel de inglés requerido por la institución con la cual se tiene la articulación.

➤ **GRADUACIÓN (Artículo 18 decreto 1290 de 2009)**

En la Institución se adelantará la ceremonia de grado para los estudiantes de undécimo. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado la básica secundaria y media técnica, haber cumplido con el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 Artículo 97) y practica empresarial según la especialidad.
- A los estudiantes que cursaron el nivel medio de "Bachillerato Técnico", se les otorga dicho título haciendo constar además en el mismo, la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGROPECUARIO “VERACRUZ”
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

especialidad que adelantaron (Bachiller técnico: Agropecuario, Agroturismo, Agroindustria).

➤ **GRADUACIÓN (Artículo 18 decreto 1290 de 2009)**

En la Institución se adelantará la ceremonia de grado para los estudiantes de undécimo. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado la básica secundaria y media **Académica o técnica**, haber cumplido con el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 Artículo 97) y practica empresarial según la especialidad.
- A los estudiantes que cursaron el nivel medio de “Bachillerato Técnico”, se les otorga dicho título haciendo constar además en el mismo, la especialidad que adelantaron (Bachiller técnico: **Agropecuario, Agroturismo, Agroindustria**). **Gestión Turística Bilingüe o Tecnologías de Información y Comunicación.**

➤ **CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA**

Se otorga a los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas

ARTICULO 13: RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Mantener informado al padre de familia o acudiente del proceso educativo de los estudiantes a través de la plataforma de notas para lo que se debe garantizar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

que los docentes suban de manera permanente (una cada quince días) y como mínimo 5 por periodo correspondiendo una de estas a la obtenida en el simulacro de Pruebas Saber aplicado en los tres primeros periodos y que tendrá un valor del 20%.

6. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

7. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.

8. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

9. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

10. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE CON RESPECTO AL SIE (ARTÍCULO 12)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer de manera transparente y oportuna los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

DEBERES DEL ESTUDIANTE (ARTÍCULO 13)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Estar atento y ser eficaz con su propio desarrollo académico

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA (ARTÍCULO 14)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Estar informados permanentemente de la situación académica de los estudiantes de manera personal de acuerdo a los horarios de atención establecidos y a través de la plataforma de notas.
4. Recibir los informes periódicos de evaluación.
5. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA (ARTÍCULO 15)

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos atendiendo los llamados hechos por la institución y a través de la plataforma de notas.

REGISTRO ESCOLAR (ARTÍCULO 16)

Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO (ARTÍCULO 17)

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

EVALUACIÓN DEL SIE

Al finalizar el año escolar el Consejo Directivo retroalimentará los resultados en evaluaciones periódicas, el nivel de cumplimiento de los criterios, su incidencia y pertinencia, así como la contribución en el mejoramiento continuo de la calidad.

Finalmente se tomarán las decisiones y emprenderán los ajustes a los que haya lugar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES**

Las adiciones o enmiendas a esta propuesta, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

Dado en el Instituto Agropecuario Veracruz de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) a los 15 días del mes de enero de 2014.

Surte efectos legales a partir del 20 de enero de 2014.

FIRMAN MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Bertha Inés Gómez A
Rectora.

Luis Fernando Echeverri P
Rep. Docentes

Rep. Docentes

Rep. Sector productivo

Isabel Agredo Gutiérrez
Rep. Padres de familia

Lucero Giraldo H
Rep. padres de familia

Norma Sánchez
Rep. Egresados

Rep. de los estudiantes.